



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 20 de Abril de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 845
EXPEDIENTE H.C.D. N°: S-15537/24.-

VISTO:

El Expediente S- N°15537/24 iniciado por Secundaria N° 6 en el cual solicita Conocer nuestra ciudad ITVG información turística de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que, las formas y modos de llegar a distintos destinos turísticos han cambiado y es necesario que nuestra ciudad se adapte a esta coyuntura.

Que, se hace necesario brindar a los turistas acceso dinámico y de fácil visualización a los puntos y atractivos turistas más relevantes de la ciudad.

Que, la creación de un mapa digital ayudaría a acercar a los interesados a dicha información mediante herramientas tecnológicas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION

Gírese el presente expediente al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que considere la solicitud del mismo.


VILLEGAS CECILIA
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




PALACIOS PAULA
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell